



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2023, del Consejero, sobre modificación de la Resolución de 30 de mayo de 2023, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024. (2023064120)

A la vista de la documentación y de la solicitud aportada por la Institución Ferial de Badajoz, y en atención a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Resolución de 30 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital (DOE n.º 108, de 7 de junio de 2023), aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Segundo. Con fecha de 24 de octubre de 2023, la Institución Ferial de Badajoz (IFEBA) presenta escrito en el que solicita la modificación del anexo de la anteriormente citada resolución donde se establecían las fechas para la celebración de la feria, en concreto:

- La XVII Feria de la Belleza, Moda y Cosmética pasaría de celebrarse los días 15 al 17 de marzo de 2024 a los días del 8 al 10 de marzo de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, a propuesta la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio es el órgano competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/2010, de 19 de julio, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y

En virtud de lo expuesto, el Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital,

RESUELVE:

Modificar el anexo de la Resolución de 30 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital (DOE n.º 108, de 7 de junio), por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, en los siguientes términos:

**ANEXO**

Donde dice:

“Institución Ferial De Badajoz (IFEBA).

XVII Feria de la Belleza, Moda y Cosmética.

15/03/2024 a 17/03/2024”.

Debe decir:

“Institución Ferial de Badajoz (IFEBA).

XVII Feria de la Belleza, Moda y Cosmética.

8/03/2024 a 10/03/2024”.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a tenor de lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 27 de noviembre de 2023.

El Consejero,

GUILLERMO SANTAMARÍA GALDÓN

• • •

